



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 11 de diciembre de 1963. — Número 148

Página 1.127

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

ANUNCIO

En el establo de don Santiago Ruiz del Ayuntamiento de Vega de Pas, se halla recogida una vaca tudanca, con las siguientes iniciales: VA, en la nalga derecha, marcadas a fuego.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, con el fin de que su legítimo propietario pueda retirarla, previo pago de los gastos causados; advirtiéndose que, de no presentarse el dueño a recoger la res se venderá la misma en pública subasta, que se celebrará en la Casa Ayuntamiento de Camargo, pasados quince días del hallazgo.

Santander, 5 de diciembre de 1963. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

MES DE NOVIEMBRE

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba expresado, más los atacados anteriormente:

Enfermedad: Peste porcina africana; Ayuntamiento: Astillero; Pueblo: Guarnizo; Especie: Porcina; Invasiones: 1; muertos: 1; sacrificados: 87.

Enfermedad: Peste porcina africana; Ayuntamiento: Camargo; pueblo: Herrera; especie: porcina; invasiones: 6; muertos: 6; sacrificados: 46.

Enfermedad: Carunco bacteridiano; Ayuntamiento: Piélagos; pueblo: Liencres; especie, bovina; invasiones: 1; muertos: 1.

Santander, 2 de diciembre de 1963. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander.....	1127
Servicio Provincial de Ganadería de Santander	1127
Servicio Nacional del Trigo	1127
Dirección General de Reclutamiento y Personal	1127
Jefatura de Puertos de Santander..	1128

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1128
---	------

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado municipal número uno de Santander	1129
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1129
Ayuntamiento de Santoña	1129
Ayuntamiento de Cieza	1130
Junta Vecinal de Rudagüera.....	1130

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1130
-------------------------------	------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villafufre, Valdáliga y Junta Vecinal de Lamedrid	1134
---	------

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento, se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de diciembre de 1963:

Almacenes, Santander; días, 2 al 31; cereales, piensos.

Santander; subalmacenes, Potes; 3 al 5; piensos.

Santander; Reinosa; 9 al 12; piensos.

Santander; Mataporquera; 13 y 14; piensos.

Santander; Polientes; 16 al 18; trigo (compra y entrega semillas).

Santander; Villanueva de la Nía; 19 al 21; trigo (compra y entrega semillas).

En los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 30 de noviembre de 1963. El jefe provincial (ilegible).

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo al de incorporación a filas

1.º El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1963 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "Útiles para todo servicio" o "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", se verificará con sujeción al siguiente calendario:

—Lunes 6 de enero de 1964: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

—Domingo 12 de enero de 1964: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.º Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º a 9.º del Decreto de 19 de agosto de 1933 (C. L. número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1952 (D. O. número 234) e instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año (D. O. número 275).

2.2. Para clérigos y religiosos, será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2,3. Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas "Útiles para todo servicio" disponibles para la incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de permanencia en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja el 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Reclutas antes de que se cierre la lista ordinal alfabética, para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los que se hallen prestando servicios en el Ejército del Aire, en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307. Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2,308. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2,310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que, en el momento de su ingreso en Caja, tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. número 124).

2,311. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del Servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo para los "Útiles para todo servicio" se efectuará el de los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una y otra

posición que, por causas imprevistas, no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Los "Útiles exclusivamente para los servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando en lo que respecta a las referidas plazas y provincias los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado prestará servicio en filas en los Cuerpos Centros y Dependencias de sus respectivas Regiones.

2,7. Si, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.º Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, tanto los clasificados útiles como los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", se incorporarán a filas en dos llamamientos, constituido el primero por los dos tercios del reemplazo y el segundo por el tercio restante en cada cupo.

4.º La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas de ambas clasificaciones, y la iniciación de los transportes, se efectuará, a partir del 1 de marzo de 1964, para los incluidos en el primer llamamiento, y a partir del 1 de julio de 1964 para los incluidos en el segundo, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—
Martín Alonso.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre en el lugar deno-

minado "El Contrajón", del pueblo de Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo, solicitado por el "Real Golf de Pedreña", se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta días hábiles (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y el plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 2 de diciembre de 1963.
El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pts.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Concurso para la provisión de expendedorías de tabacos y efectos timbrados

El "Boletín Oficial del Estado" número 285, de fecha 28 de noviembre de 1963, publica una resolución de la Dirección General de Tributos Especiales convocando concurso para la provisión definitiva de las expendedorías de tabacos y efectos timbrados que se encuentran vacantes en las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lérida, Málaga, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza. Para conocimiento de las vacantes anunciadas, en cada una de las referidas provincias deberá consultarse al citado diario oficial del Estado.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan algunas de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en cualquiera de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda o en las Representaciones de Tabacalera, S. A., radicantes en las provincias a que pertenecen las vacantes anunciadas. Los interesados que tengan su residencia en provincias a las expresamente citadas pueden requerir el aludido impreso, directamente en la

Secretaría del Patronato. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas dependencias o remitir directamente al Patronato competente (Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid), antes del día 28 de enero de 1964.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander, 5 de diciembre de 1963.
El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día veintiséis del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un torno mecánico, "Comesa D", en perfecto estado.

Expresado bien ha sido embargado al demandado, don Rafael de Juan Ovejero, "Talleres Julavi", domiciliado en Campogiro, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Eduardo Fages Guevara, sobre reclamación de 1.200 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a diez mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo examinar el torno de que se trata, los que así lo desearan, en el taller del propio demandado.

Santander, 5 de diciembre de 1963.
El juez municipal, José Balboa Cobo;
el secretario, Marcelino Souto Nuveira.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 217 de 1962, contra Francisco Contreras del Río, sobre imprudencia, en la que se exigía al mencionado procesado la suma de veinte mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias, se saca a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca Montesa, matrícula S-14.484.

Lo relacionado se encuentra depositado en poder de Ramón Galván Galván, vecino de Oruña.

Todo ello justipreciado en la suma de nueve mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del penado, Francisco Contreras del Río, debiendo celebrarse su remate el día nueve de enero próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento de Santander anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita al final de la calle de Santander, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte y Oeste, servidumbre por terreno municipal de paso a propiedad particular; Sur, paseo de Tomás Palacio, y Este, calle de Santander.

Su extensión superficial es de 451,65 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 5.817,25, y el precio que se fija a la parcela es el de 750,00 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores habrán de acreditar, para tomar parte en la misma, haber constituido en la Caja municipal un depósito de 16.936,87 pesetas, que se devolverá al terminar el acto a los que no resulten adjudicatarios.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pudiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegrado, desde el siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el periódico oficial citado hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de dicha subasta, y durante estos mismos días los licitadores tienen a su disposición, en la misma oficina donde han de entregar los pliegos —Secretaría del Ayuntamiento—, los de condiciones que han de servir de base, a fin de que puedan examinar todos los demás detalles con el acto relacionados, siendo las horas de diez a trece de la mañana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones establecidas para optar a la subasta de una parcela de terreno de la propiedad municipal, sita al final de la calle de Santander, y previa aceptación de las mismas, sometiéndose en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones, ofrece por la misma la cantidad de ... (en número y en letra), resultando de aplicar el metro cuadrado el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 4 de diciembre de 1963 —
El alcalde, Alejandro Sierra Carré.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento de Santoña anuncia la oportuna subasta para el arriendo y explotación de una cantera, sita en El Dueso, con subida por el camino del Faro del Pescador, y delimitada por los hitos que al efecto se han colocado, dentro de cuyos límites deberá practicarse la explotación.

La duración del arriendo será por ocho años, prorrogables por la tácita, por anualidades, y comenzará a contarse a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

El tipo señalado para la subasta es el de 36.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados, y el Ayuntamiento se reserva el derecho, al transcurrir cuatro años de la explotación, a ir a una revisión de este precio.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de acreditar haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 1.800, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para la misma.

Tendrá lugar citada subasta al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y desde la fecha de tal publicación hasta el día anterior hábil al de la celebración del acto, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece de la mañana.

En estas mismas horas y días que medien hasta la subasta, los interesados tienen a su disposición, en la misma oficina, el pliego de condiciones que ha de servir de base, a fin de que puedan examinar todos los demás detalles con ella relacionados.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de arriendo de una cantera de la propiedad municipal; sita en El Dueso, tras declarar que se somete en un todo al pliego de condiciones que rige la subasta, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo, ofreciendo la cantidad de ... (en número y letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 4 de diciembre de 1963.—
El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 389 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Habiendo quedado por segunda vez desiertas las subastas de 70 robles en el Orizal, valoradas en 94.364 pesetas, y la de sesenta robles de Porciles, valoradas en 69.210 pesetas, y por último la de 36 hayas en la Hoya del Tornillo, valoradas en 44.732 pesetas, se anuncian para el día once de enero del próximo año, rebajadas con el 20 por 100 del tipo de tasación. Las circunstancias para estas subastas son las mismas que las publicadas en el B. O. de la provincia número 110, fecha 13 de septiembre de 1963.

Cieza, 9 de diciembre de 1963.—El alcalde, Eugenio Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 ptas.

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

El día 16 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lote de pino insigni, del barrio de Fresnedo, sitio Tujades, de 46 pies, aforados en 16.788 metros cúbicos, valorados en 13.430,40 pesetas.

Lotes de roble del mismo barrio, sitio Juntible, de 32 pies, aforados en 49.297 metros cúbicos y valorados en 39.437,60 pesetas.

Lote de eucaliptos, del mismo barrio y sitio de Juntible, de 2.600 pies, aforados en 380 toneladas o 543 estéreos, y valorados en 217.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

La garantía provisional es el tres por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría.

Rudagüera, 4 de diciembre de 1963.
El presidente, Germán Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía de Seguros "Galicia, S. A.", domiciliada en La Coruña, representada por el procurador don José Angel de Lucio García, y dirigida por el letrado don Carlos Zamora de la Sota;

y de la otra, como demandados, don Emilio Pardo Abascal, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Las Arenas (Vizcaya), representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y dirigido por el letrado don José Luis de la Vega-Hazas; la Compañía de Seguros "Mediodía", domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Juan Manuel González G. Salomón y dirigida por el letrado don José Luis de la Vega-Hazas; y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Marcelino Ruiz Quintana, declarados en rebeldía en estas actuaciones que se siguen sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas cinco céntimos de indemnización; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por el procurador don Angel de Lucio García, en representación de la Compañía de Seguros "Galicia, S. A.", debo declarar y declaro que, a consecuencia del accidente ocurrido el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno, al colisionar en el cruce de Revilla de Camargo el camión OR-7037, conducido por don Andrés Salán, propiedad de don Isaac Prada Moral, y asegurado en la Compañía actora, y el autobús BI-J6.199, conducido por don Marcelino Ruiz Quintana, propiedad de don Emilio Pardo Abascal, y asegurado de Responsabilidad Civil en la Compañía "Mediodía, S. A.", con garantía ilimitada por daños a terceros, se produjeron lesiones, daños y perjuicios al vehículo citado en primer lugar y al ayudante del conductor que, en virtud de la póliza suscrita, tuvo que abonar la Compañía de Seguros demandante, y de cuyos daños y perjuicios resulta responsable, por negligencia, el conductor del vehículo citado en segundo lugar; en consecuencia, debo condenar y condeno a los herederos de don Marcelino Ruiz Quintana, fallecido en el accidente, y en su defecto, al también demandado don Emilio Pardo Abascal, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros "Mediodía, S. A.", a que indemnicen a la Compañía de Seguros actora en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa céntimos (441.440,90 pesetas) e intereses legales de esa suma desde la fecha de interpelación judicial; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la que se notificará a los demandados declarados en rebeldía por medio de edictos, comprensivos el encabezamiento y

parte dispositiva de aquélla, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dicta, estando celebrando Audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga." (Rubricado).

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 670 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio promovido por el procurador de los Tribunales don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Ricardo Duque de Estrada y Tejada, conde la Vega del Sella, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, sobre exceso de cabida y rectificación de linderos de una finca sita en el pueblo de Serdio y de la Estrada, del Ayuntamiento de Pesués, a prado y rozo, que mide actualmente ciento treinta y cuatro hectáreas cuatro áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales seis hectáreas treinta y seis áreas están ocupadas por carreteras, caminos y plazoletas de servicio, quedando una superficie útil de ciento veintisiete hectáreas sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas; enclavadas dentro de esta finca existen siete casas, un castillo ruinoso y una capilla de San Bartolomé, linda dicha finca: al Norte, con Francisco Herrero Guerra, pueblo de Serdio, Maximino Pérez; Sur, Andrés Palomo, Ismael Toyos, Agustín Goscalla, mies de Portillo, Antonio Fernández y carretera; Este, carretera general de Bueyes a San Vicente y Andrés Palomo, y Oeste, Maximino Prado, Mauricio García y Miguel Casado, mies de Abanillas y Antonio Toral; se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas se puedan creer perjudicadas por la inscripción del exceso de cabida para que en el término de diez días, a partir de la pu-

blicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y en dichos autos para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Javier S. Page; el secretario, Jesús Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

•CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos derivados de la Ley de Arrendamientos Rústicos —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, seguidos a instancia de doña Crisanta Leguina Serna, contra don José Cobo Cobo y otros, en reclamación de 11.070 pesetas de principal, requiero a la herencia yacente de don Aurelio Ruiz Revuelta y a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que resulten tener derecho a expresada herencia o sean herederos, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de la propiedad de la finca rústica que fue propiedad del finado, don Aurelio Ruiz Revuelta, radicante en el pueblo de Beranga, partido judicial de Santoña, inscrita al tomo 725, libro 28, folio 105, finca 2.638, embargada a las resultas de dichos autos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que tenga lugar el indicado requerimiento, expido la presente en Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario P. S. (ilegible)..

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 ptas.

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 207 de 1963, por estafa, contra Carlos Romero Reina, de 30 años, casado, agente comercial, hijo de José y María, natural de Jauja (Córdoba) y vecino de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias por las que se interesaban su busca y captura..

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(Una firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre de 1963:

Ordinaria de 15 de enero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó dar por cancelados los conciertos suscritos con los industriales para el pago del impuesto de usos y consumos de lujo.

Se examinaron y fueron aprobados varios pagos realizados en diciembre del pasado ejercicio.

Se acordó incluir en el inventario de bienes municipales varios muebles adquiridos en 1962.

Se acordó implantar en este Ayuntamiento el sello de la Mutualidad de Administración Local, con las tarifas recibidas del Colegio de Secretarios.

Ordinaria del 31 de enero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la anterior sesión.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la presente quincena, dándose por enterados.

Se acordó adherirse a la idea patrocinada por la Excma. Diputación de levantar un monumento al que fue insigne montañés don Leonardo Torres Quevedo.

Se acordó dejar sobre la mesa para la próxima sesión escrito sobre cambio del nombre de Santander por el de Cantabria.

Se examinaron y fueron aprobadas las cuentas de Depositaria del cuarto trimestre del ejercicio de 1962.

Se aprobaron las cuentas de valores independientes del año 1962.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1962.

Se aprobaron las cuentas de recaudación del segundo semestre de 1962.

Se leyó y fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Pleno durante el cuarto trimestre de 1962.

Se nombró tallador-pesador de los mozos del reemplazo actual a don Manuel Fernández Ruiz.

Se acordó hacer efectivos los recibos del arbitrio municipal sobre urbana y rústica del año actual, tal y como se hallan confeccionados, en los dos períodos que señala el Decreto de 13 de diciembre de 1962, por encontrarse rellenos cuando se publicó dicho Decreto.

Se acordó dejar sobre la mesa escrito de don Raimundo Herrero solicitando permiso para construir una cabaña, hasta que la Comisión de Policía urbana emita su informe.

Se acordó designar agentes censales, es decir, para formar el Censo Electoral, a Lucas Arenal y Jacinto Fernández.

Ordinaria de 15 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Conoció la Corporación de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se examinaron y fueron aprobados varios pagos realizados en enero pasado.

Se acordó fijar en 60 pesetas el jornal medio de un bracero en este término municipal, a efectos de quintas y beneficencia.

Se acordó denegarle permiso a Raimundo Herrero Sañudo para construir una cabaña, por no justificar la propiedad del terreno.

Se dio cuenta del estado de necesidades de este término municipal, formado en cumplimiento de Circular del Gobierno Civil, siendo aprobado.

Se acordó por unanimidad apoyar la idea de la Excm. Diputación Provincial de Santander de que en lo sucesivo Santander se denomine Cantabria, si la Superioridad lo estima conveniente.

Ordinaria del día 28 de febrero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la presente quincena, dándose por enterados.

Se dio cuenta de varios pagos realizados en febrero, siendo aprobados.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, escrito de Víctor Fernández solicitando autorización para construir un establo.

Ordinaria del 30 de marzo.—Leyose

y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta de las disposiciones y correspondencia recibidas desde la última sesión, dándose por enterados todos los presentes.

Se acordó autorizar a Víctor Fernández Pacheco para construir un estercolero en una finca de su propiedad.

Se acordó autorizar a don Eusebio España Rodríguez para reconstruir un paredón en su casa, sita en Rasillo.

Se acordó designar al señor alcalde comisionado para que acompañe a los mozos del actual reemplazo y anteriores a la revisión ante la Junta de Clasificación.

Se acordó dejar en la mesa, hasta la próxima sesión, escrito de don Fernando Cobo, sobre cierre de un camino.

Se acordó dejar en la mesa, hasta la próxima sesión, escrito de don Jesús Díaz, rogando se le admita la renuncia de los cargos de concejal y presidente de la Junta Vecinal, por enfermedad.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que ordene a un albañil recoja unas goteras producidas en la Casa Consistorial por el reciente viento Sur.

El presente extracto es fiel reflejo de los acuerdos que aparecen adoptados en las sesiones del primer trimestre mencionado, cuyas actas obran en esta Secretaría de mi cargo, y a las que me remito.

Villafufre, 4 de mayo de 1963.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas por la misma en el tercer trimestre de 1963, a saber:

Sesión ordinaria del 31 de julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante el mes.

Se autorizó a doña Milagros y don José Cagigas para construir una casa derribada en San Martín.

Se leyó y aprobó el extracto de

acuerdos tomados por la Corporación en el segundo trimestre de 1963.

Se aprobaron las cuentas de caudales de Depositaria del segundo trimestre de 1963.

Se designó comisionado de quintas, para hacer el ingreso en Caja, al señor alcalde.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados por la farmacéutica titular, señora Puertas, a Beneficencia Municipal durante el primer semestre de 1963.

Se aprobaron varios pagos y facturas del pasado mes de junio.

Se acordó conceder al secretario licencia de vacaciones reglamentarias.

Se acordó instalar y costear un contador en el Centro de Higiene.

Sesión de 31 de agosto.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones del mes.

Se acordó autorizar la ejecución de varias obras a varios vecinos.

Se acordó denegar autorización para construir un estercolero a don Emilio Cagigas.

Se acordó solicitar la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios para el bienio 1964-1965, varias obras.

Se acordó conceder a los funcionarios municipales el sueldo base y retribución complementaria a que se refiere la Ley de 20 de julio último.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en el mes.

Se dio cuenta de varios pagos realizados en el tercer trimestre de 1963, siendo aprobados todos por unanimidad.

Se aprobó expediente de varios suplementos de crédito.

Se acordó dar por cancelado el poder conferido a don Fernando Villa, por fallecimiento.

Se acordó autorizar a dos vecinos para ejecutar obras en su propiedad.

Se acordó adherirse a la iniciativa del señor gobernador civil, abogando por que se conceda a Santander un Centro Permanente de Enseñanza Superior.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que designe las personas que han de representar al Ayuntamiento en los sufragios que tendrán lugar en el Valle de los Caídos, por los caídos montañeses el 7 de octubre.

Se acordó la imposición de varias exacciones municipales y se aprobaron sus Ordenanzas Fiscales respectivas.

El presente extracto es fiel reflejo de los acuerdos que aparecen adoptados en el trimestre mencionado, cuyas actas obran en esta Secretaría de mi cargo y a las que me remito.

Villafufre, 10 de octubre de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el segundo trimestre de 1963.

Sesión ordinaria del 15 de abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se aprobaron varias facturas.

Se acordó autorizar a doña Milagros y don José Cagigas para derribar una cuadra-henil.

Se acordó contestar escrito de don Fernando Cobo sobre cierre de un camino en la Helguera, que corresponde a la Junta Vecinal ejercitar las acciones pertinentes para recobrar citado camino.

Se dio cuenta de sendos escritos de don Jesús Díaz, renunciando a los cargos de concejal y presidente de la Junta Vecinal, acordándose no acceder a la petición primera por incumbir al señor gobernador, y que el señor alcalde resuelva la segunda como estime procedente.

Se acordó declarar prófugo al mozo del actual reemplazo Fermín García Alonso en vista del expediente instruido.

Sesión ordinaria de 30 de abril.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acordose cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se leyó y fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre de 1963. „

Se examinaron y fueron aprobadas las cuentas de caudales del primer trimestre del corriente ejercicio.

Sesión ordinaria del 15 de mayo.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acordose cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se aprobaron varias facturas.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes del año 1962: Cuenta del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal.

Acordose autorizar a doña Matilde Obregón para construir una cabaña. Leyose y fue aprobada el acta anterior.

Sesión ordinaria del 31 de mayo.—

Acordose cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se acordó autorizar las obras siguientes: A Joaquín Ruiz, Juan Cobo, Aníbal Cobo y Raimundo Herro, para construir una cabaña cada uno; a don Facundo Obregón, para construir un estercolero; a doña Carmen Pacheco, denegarle permiso para construir un establo-henil en la parte norte de su casa, sita en la Fragua, por no guardar las distancias señaladas, y dejar sobre la mesa escrito de Milagros y José Cagigas sobre reconstrucción de una cuadra y arreglo de una casa radicante en el Cagigal, para su estudio.

Sesión ordinaria del día 28 de junio.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acordose cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Acordose autorizar a los hermanos Milagros y José Cagigas para reconstruir una cuadra-henil y arreglar una casa en el sitio del Cagigal.

Se aprobaron varias facturas.

Se acordó continuar con el actual régimen de recaudación directa de los arbitros sobre las riquezas urbana y rústica hasta tanto la Corporación lo estime conveniente o la Superioridad decrete lo contrario.

El presente extracto es fiel reflejo de los acuerdos que aparecen adoptados en el trimestre mencionado, cuyas actas obran en esta Secretaría de mi cargo y a las que me remito.

Villafufre, 20 de julio de 1963.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 del mes de agosto.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, especialmente de un escrito del señor presidente del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares; dando traslado de la

Orden del Ministerio de Hacienda sobre concesión de créditos a las Corporaciones Locales para obras de interés turístico.

Se acuerda conceder a don Demetrio Díez Martínez la autorización correspondiente para levantar un tabique y realizar otras obras en el inmueble de su propiedad existente en la calle de la Prensa, número 9.

Se acuerda acceder a la garantía de tres años propuesta por el contratista don Gregorio Gutiérrez Macho sobre un tramo de pavimentación de 66 metros cuadrados, en las obras realizadas en la calle Duque de la Torre.

Se acuerda realizar algunas obras de ampliación en el local destinado a la clase de Iniciación Profesional solicitado por la señora directora de las escuelas graduadas de niñas.

Reinosa, 9 de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 del mes de agosto.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana y, especialmente, de un escrito de la Dirección General de Administración Local, enviando declaraciones de opositores que han concursado a la plaza de secretario de este Ayuntamiento.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial remitiendo circulares conteniendo normas para el arbitrio que grava la riqueza provincial ganadera.

Escrito-circular número 73 del Gobierno Civil de Santander, recordando a los jefes de servicios, Ayuntamiento y Organismos Sanitarios la vigilancia de cuanto se refiera a las instalaciones de agua potable, conducción de aguas residuales, etc.

Circular número 74 del "Boletín Oficial" de la provincia sobre inspección sanitaria de alimentos.

Se da cuenta del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 12 del actual sobre modificación de los artículos 17 y 19 del Reglamento del Servicio Público de Vehículos Automóviles de Alquiler en este término.

Se acuerda conceder en propiedad el nicho número 168, alzado Sur, tercer grupo, en el Cementerio Municipal a don Emilio Tobes Soto

Se acuerda conceder en propiedad

a don Pablo Cristóbal de Celis el nicho número 166 del tercer grupo del Cementerio Municipal.

Se acuerda conceder a don Venancio Casafont Quevedo autorización para sustituir dos o tres cabrios en el tejado de la casa de su propiedad, número 6 de la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Se acuerda conceder autorización a don Justiniano Terán Arroyo para llevar a cabo las obras de retejo, pintado de galerías, puertas, ventanas y blanqueo de la fachada de la casa de su propiedad, número 6 de la calle de la Esperanza.

Asunto pendiente de don Luis Riesco Echevarría, se acuerda requerir a doña Remedios Revuelta, viuda de Ruiz, para que proceda a llevar a cabo las obras correspondientes, a fin de evitar las filtraciones en la planta baja del expresado señor Riesco Echevarría.

Asunto pendiente de don José Luis Revilla Moreno.—Se acuerda conceder la autorización correspondiente para la instalación de la Agencia de Transporte que tenía solicitada en el local del edificio número 1 y planta baja que da a Cupido.

Reinosa, 21 de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria subsidiaria celebrada en primera convocatoria el día 17 del mes de octubre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales y, especialmente, de dos escritos de la Junta Provincial de Beneficencia sobre el Hospital de Reinosa, acordándose su rápida impulsión.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 7.682,50 pesetas.

Se acordó expedir certificación sobre el estado insalubre de la vivienda de don Julio Martín Roiz.

Se acordó quedar pendiente de estudio instancia de don Julián Rucandío sobre aseguramiento de la casa número 61 de la calle de José Antonio.

Se acordó autorizar el ingreso en el Hospital de Reinosa de doña María Prieto Fernández y doña Petra González Jorrín.

Se otorgó licencia de obras a don Tomás García Fernández.

Se concedió en propiedad a doña Asunción Sandoya Gutiérrez, la sepul-

tura número 183 del Cementerio Municipal.

Se concedió en propiedad a don Andrés Bravo González el nicho número 167 del Cementerio Municipal.

Se acordó remitir a la Fiscalía de la Vivienda el proyecto presentado por don José María Pérez, para construcción de una vivienda.

Se concedió en alquiler, a don Clemente Labrador Pérez, el nicho número 221 del Cementerio Municipal.

Se acordó reparar, a instancia de don Crisantos García Saiz, el alcantarillado de la calle del Ebro.

Se acordó trasladar a otro vehículo la licencia de coche de alquiler del servicio público, expedida en favor de doña Natividad y doña Elena Merino Iturriaga.

Reinosa, 19 de octubre de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 del mes de agosto.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana y, especialmente, de la Circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 100, sobre Ley Reguladora de emolumentos de los funcionarios.

Circular del "Boletín Oficial del Estado" número 199, sobre modificación número 2 del artículo 47 de Estatutos Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 213,20 pesetas.

La Comisión Permanente autoriza a don Mariano Argüeso Argüeso licencia de acometida de aguas, y al contratista don Santos Fernández Roiz para la instalación de agua potable en el edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil.

Se autoriza a los vecinos don Juan Manuel Díez de los Ríos, presidente del Casino de Reinosa y a don Eladio González Gutiérrez, para realizar diversas obras de reparación en los edificios destinados a Casino y vivienda del último.

Se deja, hasta la próxima sesión, solicitud de don Angel Saiz Gutiérrez, sobre permiso de ampliación de edificio en la calle de José Antonio, número 7, para su informe.

Se autoriza al director de la Téc-

nica Química Hispana, S. A., la licencia que solicita sobre ampliación de tubería para la toma del servicio de agua para la industria que regenta.

Se autoriza a don Francisco López Mantilla para la construcción de un almacén de depósito de butano en las afueras de esta población.

A propuesta del concejal delegado de festejos, se acuerda felicitar a don Julián Santamaría y agradecerle su desinteresada colaboración por la confección de cartel anunciador de las próximas Ferias y Fiestas de San Mateo.

Reinosa, 30 de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Apróbadado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de arbitrios de la riqueza rústica para el año 1964, se expone al público para su examen y reclamaciones, por plazo de diez días.

Valdáliga, 3 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio y con cargo al superávit existente en el del año 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Lamadrid, 25 de noviembre de 1963. El presidente de la Junta (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.